

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1091/2010

La Paz, Octubre 07 de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA : TAIYO MOTORS S.A. TAMSA
MATRICULA : 0001334
N.I.T. : 1020727020
REPRESENTANTE : RENÉ MARCOS CÓRDOVA ACHÁ con Cédula de Identidad No. 2210396 La Paz y/o SONIA SUSANA FIGUEROA DE AYALA con Cédula de Identidad No. 178848 La Paz y/o PAMELA CAROLA CÓRDOVA MIRANDA con Cédula de Identidad No. 4805725 La Paz y/o MARTHA ROXANA OCHOA DE VERA con Cédula de Identidad No. 2216569 La Paz, en forma conjunta o indistinta por dos de los cuatro apoderados

ACTIVIDAD : Importación de Aceites
DOMICILIO : Avenida Arce No, 2609 de la ciudad de La Paz
CAPITAL : 3.000,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1016/2010, de fecha 07 de Octubre de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

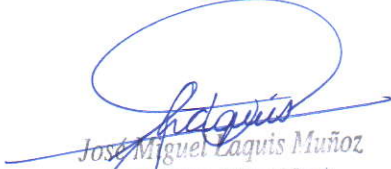
SEGUNDO.- La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 1016/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
PRESENTADA POR LA EMPRESA TAIYO MOTORS S.A. TAMSA

FECHA: La Paz, Octubre 07 de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, ubicada en Avenida Arce No. 2609 de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **René Marcos Córdova Achá** con Cédula de Identidad No. 2210396 La Paz y/o **Sonia Susana Figueroa de Ayala** con Cédula de Identidad No. 178848 La Paz y/o **Pamela Carola Córdova Miranda** con Cédula de Identidad No. 4805725 La Paz y/o **Martha Roxana Ochoa de Vera** con Cédula de Identidad No. 2216569 La Paz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO: La empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas, para dedicarse a las actividades de Importación de Aceites.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 164/1996, de fecha 26 de febrero de 1996, con su Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA; referente a la Escritura de Constitución de la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, en cuya cláusula segunda (Objeto Social), se establece que la empresa está facultada a *"todas las actividades de importación y comercialización de vehículos automotores, toda clase de autopartes, maquinarias, quipos y demás bienes afines a dicha actividad."* Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio de Poder No. 718/2009, de fecha 22 de septiembre de 2009, inscrito en FUNDEMPRESA; que otorga poder General a favor de **Rene Marcos Córdova Achá** con Cédula de Identidad No. 2210396 La Paz y/o **Sonia Susana Figueroa de Ayala** con Cédula de Identidad No. 178848 La Paz y/o **Pamela Carola Córdova Miranda** con Cédula de Identidad No. 4805725 La Paz y/o **Martha Roxana Ochoa de Vera** con Cédula de Identidad No. 2216569 La Paz, ya sea en forma conjunta o indistinta por dos de los cuatro apoderados; que además los faculta a la actividad de Importación.
- Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio de la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 0013304 de fecha 27 de marzo de 1996.
- Fotocopia legalizada del Balance General practicado al 31 de diciembre de 2009, realizado por Jackeline alta Mendoza, Contador General.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1020727020.
- Certificado de Información Sobre Solvencia con el Fisco emitido por la Contraloría General del Estado No.: LPZ-2010/08723, de fecha 14 de julio de 2010.

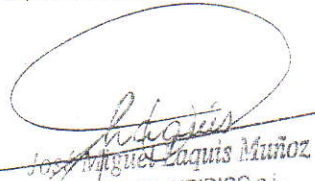
SEGUNDO: En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **TAIYO MOTORS S.A. TAMSA**, en el Libro Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, Octubre 07 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/kmmr